



Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Fallo a la Convocatoria
Licitación Pública Nacional Abierta N°. LA-72-019-913045979-N-2-2026

La localidad del saucillo municipio de Huichapan, Hgo., siendo las **16:00 horas**, del día **30 de marzo de 2026**, en la sala de juntas del “Edificio de Vinculación” ubicada en: domicilio conocido s/n, el saucillo municipio de Huichapan, Hgo; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** a la convocatoria de a la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Abierta N°. LA-72-019-913045979-N-2-2026, “Contratación de Servicios 2026”**. De acuerdo con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la ley), 47 del reglamento de la ley (en adelante reglamento) así como del numeral 1.10 de la convocatoria a la licitación.

Mtra. Imelda Pérez Espinoza, quien preside el evento, lo declara abierto, e informa que se invitó a la Secretaría de Contraloría participar en el Fallo a la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Abierta** a la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Abierta N°. LA-72-019-913045979-N-2-2026, electrónico** mediante **oficio No. ITESHU/DG/277/2025** del mismo modo se realizó invitación a Mtra. Leocadia Margarita Aguirre Estrada, Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, mediante **oficio No. ITESHU/DG/278/2025** sin embargo, no se presentó ningún representante.

Para dar inicio al acto de fallo, en uso de la palabra **Mtra. Imelda Pérez Espinoza** quien preside el evento da la bienvenida a los asistentes y sede la palabra al **L.C Roberto González Vargas** quien comenta que, conforme a la evaluación cualitativa de las ofertas técnicas y económicas con el apoyo de las **áreas requirentes** se determinó lo siguiente:

Se procedió a la revisión de las propuestas de los licitantes, determinándose lo siguiente:

1.- Que la propuesta del licitante: **Grabados Fernando Fernandez S. de R.L. de C.V.**, se considera solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de esta Licitación Pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante para la partidas **N° 6**.

Partidas ofertadas-adjudicadas:

No.	Partida de la convocatoria	Descripción	Proveedor adjudicado	Observaciones
1	Partida 6	Etiqueta cancelación de foto: material: etiqueta holográfica autoadherible, tamaño: 3.5x5.5 cm., tintas al frente: seguridad incolora verde, logo en realce, tipo de impresión: offset y grabado	Grabados Fernando Fernandez S. de R.L. de C.V.	De conformidad con el Artículo 49 fracción V de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico

Adjudicación

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se le **adjudica** al licitante:

1.- **Grabados Fernando Fernandez S. de R.L. de C.V.**, para surtir la partida **N° 6**. por un monto total con I.V.A. de **\$ 52,592.20 (Cincuenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos 20/100 M.N.)** debido a que es la propuesta que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.





2.-Partidas Desierta- No Ofertadas

No.	Partida de la convocatoria	Descripción	Estatus	Observaciones
1	Partida 1	Proceso de evaluación con fines de reacreditación ingeniería en Administración Escolarizada 2026:	No se presentó Propuesta	De conformidad con el Artículo 49 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2	Partida 2	Proceso de evaluación con fines de reacreditación ingeniería en Administración Mixta 2026:	No se presentó Propuesta	De conformidad con el Artículo 49 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3	Partida 3	Proceso de evaluación de con fines de reacreditación Mecatrónica 2026:	No se presentó Propuesta	De conformidad con el Artículo 49 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4	Partida 4	Proceso de evaluación con fines de reacreditación Arquitectura 2026:	No se presentó Propuesta	De conformidad con el Artículo 49 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4	Partida 5	Auditoría de matrícula semestre enero-junio 2026. La cual incluye lo siguiente: *planeación, ejecución, procesamiento y dictamen de la auditoría. La auditoría será de 3 días en función del avance del plan de trabajo, un día se estará en las instalaciones de la iteshu, y los demás días se estará trabajando en las instalaciones del despacho, en base a la información solicitada previamente a la institución a través de dicho plan de trabajo, el cual será proporcionado a la iteshu previo a la auditoría. • dictamen de la auditoría de matrícula conforme a lo solicitado por el tecnm e informe semestral de matrícula del periodo auditado. Apego a los criterios de la amocvies y de la tecnm para llevar a cabo la auditoría externa de matrícula y entrega de dictamen.	No se presentó Propuesta	De conformidad con el Artículo 49 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- La firma del contrato se realizará el día 31 de marzo de 2026, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente Licitación.

4.- Para efectos de la notificación, en términos del artículo 50 de la ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> plataforma compras mx.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas centro del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

"Por parte de la institución CAAYS"

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Imelda Pérez Espinoza	Directora General	Firma Electrónica
Mtra. Ada Lucía Prieto Pérez	Directora de Planeación Y Vinculación	Firma Electrónica
Mtro. Juan José Molina Montufar	Director Académico	Firma Electrónica
L.C. Roberto González Vargas	Subdirector de Servicios Administrativos	Firma Electrónica
L.C.C. Francisco Uriel Camacho Aranda	Subdirector de Vinculación	Firma Electrónica
L.C.P. Juana Hernández López	Subdirectora de Planeación	Firma Electrónica
Dr. Octavio Guerrero Andrade	Subdirector Académico	Firma Electrónica
Lic. Claudia Sáenz Bernal	Órgano Interno de Control de ITESHU	Firma Electrónica





"Por parte de la Secretaría de Contraloría"

Nombre	Cargo	Firma
No se presentó	-----	-----

"Por parte de la Secretaría de Educación Pública"

Nombre	Cargo	Firma
No se presentó	-----	-----

Por parte de los proveedores"

No.	Nombre, razón o denominación social	Forma de participación
1	Grabados Fernando Fernandez S. de R.L. de C.V.	Participa a través de la plataforma digital Compras MX





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>